

BASES DEL SORTEO
“Galaxy AI – BTS WORLD TOUR MADRID”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el Sorteo “Galaxy AI – BTS WORLD TOUR MADRID”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”) y destinado únicamente a los Asistentes (tal y como dicho término se define más adelante).

Asistentes: significan los participantes que asistan al Espacio Samsung que se encuentra junto al recinto donde se celebrará el concierto de BTS en Madrid, que tendrá lugar en el estadio Civitas Metropolitano (denominado comercialmente Riyadh Air Metropolitano). Únicamente se consideran Asistentes, a efectos del presente Sorteo, a las personas que hayan acudido al Espacio Samsung y participen en el sorteo.

Activaciones: significan conjuntamente las activaciones que se desarrollarán dentro del Espacio Samsung y en las que tendrá que participar y completar el Asistente utilizando varias de las funcionalidades de un Samsung Galaxy Z Flip7 y Samsung Galaxy S26 Ultra (en adelante, los “**Dispositivos**”). Las Activaciones en las que el Asistente podrá participar y completar son:

- (i) **Activación 1 (Message Wall):** Los Asistentes deberán entrar en el Espacio de Samsung donde encontrarán un Samsung Galaxy S26 Ultra y deberán grabar un mensaje de voz utilizando los Dispositivos ubicados en los tótems del Espacio para su posterior traducción automática al idioma coreano mediante la herramienta Live Translate. El texto traducido se proyectará en la pantalla del Espacio y el Asistente podrá imprimir una fotografía que incorpore dicho mensaje personalizado.
- (ii) **Activación 2 (Photo Booth):** Los Asistentes deberán realizarse una fotografía de tipo selfie utilizando el dispositivo Galaxy Z Flip7 provisto en el Espacio e imprimirla con el marco personalizado conmemorativo de BTS.

Una vez completadas ambas actividades, el participante deberá tomarse una fotografía en el stand y publicarla en su perfil de Instagram. Dicha publicación deberá incluir obligatoriamente uno de los siguientes cuatro (4) hashtags: #withGalaxy, #GalaxyAI, #GalaxyS26Ultra y #BTS_WORLDTOUR_ARIRANG.

Espacio Samsung: significa el stand de Samsung establecido dentro del recinto del estadio Cívitas Metropolitano (denominado comercialmente Riyadh Air Metropolitano), donde los Asistentes podrán participar en el Sorteo.

Concierto BTS: significan los conciertos de música del grupo BTS que se celebran en Madrid los días 26 y 27 de junio de 2026 en el estadio Cívitas Metropolitano (denominado comercialmente Riyadh Air Metropolitano), dónde se establecerá el Espacio Samsung.

Servicio de Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través del siguiente número de teléfono: 911750018.

2. ORGANIZADOR

La organización del presente Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "Galaxy AI – BTS WORLD TOUR MADRID", con la que se pretende la promoción de los dispositivos y de la marca Samsung.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán participar en las Activaciones del Sorteo, serán los días, 26 y 27 de junio de 2026 desde las 12:00 p.m hasta las 20:00 p.m. (inclusive).

El horario durante el cual será posible acceder a la ubicación donde se encuentra el Espacio Samsung en las fechas indicadas anteriormente estará sujeto al horario de apertura del estadio Cívitas Metropolitano (denominado comercialmente Riyadh Air Metropolitano), y a las condiciones del titular del mismo.

5. PREMIO

5.1. El Asistente que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo, podrá obtener (i) un código descuento exclusivo del diez por ciento (10%) para canjear en la página web de Samsung www.samsung.es para la familia Galaxy S26 y los foldables, de los cuales estarán disponibles mil (1000) unidades, o (ii) pins conmemorativos de la acción, de los cuales estarán disponibles cuatro mil seiscientas (4600) unidades o (iii) dos (2) Galaxy S26 Ultra (SM-S948BLBDEUB) o (iv) unos (1) Galaxy Buds4 Pro (SM-R640NZDAEUB) o (v) un (1) pin package que consistirá en una tote bag de BTS en colaboración con Samsung Galaxy, que contiene un (1) álbum coleccionable de BTS World Tour Arirang en colaboración con Samsung Galaxy, con un (1) set de pins con diseños de las ciudades donde se realizará el tour, de los cuales estarán disponibles dos (2) unidades (en adelante, de forma individual el "Premio" y conjuntamente los "Premios").

5.2. Los Asistentes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

5.3. El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo, los Asistentes que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, y que hayan participado y superado previamente todas las Activaciones que se desarrollarán en el mismo Espacio y durante el Período de Vigencia, conforme a lo establecido en el apartado 7 de estas Bases.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita. Los participantes participarán en el Sorteo cuando, habiendo acudido al Espacio, participen en las Activaciones conforme a lo dispuesto en estas Bases.

6.3. La identidad de los Asistentes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los Asistentes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular y su condición de asistente al Concierto BTS.

6.4. Sólo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por persona. La posibilidad de participar es personal e intransferible. A efectos aclaratorios, en su caso, únicamente se podrá participar una (1) vez en cada Activación.

6.5. El incumplimiento por cualquier Asistentes de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio, o el valor de este si ya le hubiese sido entregado.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Se entenderá que los Asistentes participantes aceptan estas Bases en el momento de su participación en el Sorteo.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.7. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes Asistentes y se comuniquen debidamente.

6.8. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo en el Espacio (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del titular del Concierto BTS, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

6.9. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo y poder obtener los Premios, el Asistente deberá:

- (i) acudir al Espacio Samsung durante el Periodo de Vigencia;
- (ii) participar en las dos (2) Activaciones en el Espacio para probar productos de Samsung;

- (iii) Una vez completadas ambas Activaciones, el Asistente deberá tomarse una fotografía en el stand y publicarla en su perfil de Instagram. Dicha publicación deberá incluir obligatoriamente uno de los siguientes cuatro (4) hashtags: #withGalaxy, #GalaxyAI, #GalaxyS26Ultra y #BTS_WORLDTOUR_ARIRANG.

El Asistente deberá mostrar la publicación de la fotografía en su dispositivo móvil al promotor de la Organización presente en el Espacio. Tras verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores, el promotor procederá a activar una ruleta virtual instalada en un dispositivo móvil de la Organización. Cada Asistente tendrá derecho a una (1) única participación en la ruleta virtual para optar a los Premios detallados en las presentes Bases.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o fuera de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Sorteo.

7.4. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control. Tampoco responde Samsung por casos de fuerza mayor tales como situaciones políticas o sociosanitarias que impidan el correcto desarrollo del Sorteo.

7.5. No podrán ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ENTREGA DE LOS PREMIOS

8.1. Samsung entregará los Premios a los ganadores de manera presencial en el propio Espacio a través del personal presente en el mismo que presencie la ruleta virtual y haya comprobado que los ganadores cumplen todo lo dispuesto en las Bases, en especial lo dispuesto en el apartado 7.1.

8.2. En el caso del Premio correspondiente a un (1) un Galaxy S26 Ultra (SM-S948BLBDEUB) o unos (1) Galaxy Buds4 Pro (SM-R640NZDAEUB) y los pin package, Samsung enviará el Premio por correo certificado a la dirección postal que el ganador indique al personal del Espacio. Tras verificar la identidad del ganador, el personal del Espacio solicitará los datos al ganador para el envío del Premio, tales como nombre, apellido, dirección postal ubicada en España dónde desea recibir el Premio, y su número de teléfono. El resto de los Premios, esto es, los códigos de descuento exclusivos del diez por ciento (10%) para canjear en la página web de Samsung (www.samsung.es), los pins conmemorativos de la acción, se entregarán directamente en el Espacio.

El ganador deberá aceptar el Premio en el momento en el que se le ofrezca en el Espacio.

8.3. Si el ganador no aceptara el Premio al momento, si no tuviera derecho al Premio, o si renunciara al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar un sorteo ante notario entre los Asistentes efectivos del Sorteo que hayan completado correctamente todas las Activaciones.

8.4. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

8.5. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

9. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

9.1. Los Asistentes del Sorteo que así lo deseen, podrán autorizar a Samsung a usar y explotar directamente su imagen y/o voz en caso de ser grabados durante su participación en las Activaciones, y ceden a Samsung los derechos de explotación del video correspondiente, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción del mismo.

9.2. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de imagen y del video que remitan a Samsung en el marco de las Activaciones, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados del video en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

9.3. Cualesquiera videos o imágenes remitidas por los participantes Asistentes deberán cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante Asistente.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales, distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

9.4. Las imágenes y los videos que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del del Sorteo.

9.5. Los Asistentes autorizan a Samsung a usar y explotar directamente las imágenes y los videos de los participantes, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de los mismos, así como el derecho de transformación para su comunicación interna por parte de Samsung.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el Asistente puede dirigirse al correo electrónico de Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de este Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, estarán disponibles en el Espacio y en la Página del Sorteo.